

**ACUERDO N°2900**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Marcos Bruno Quinteros, con la ausencia del Dr. Ricardo Alberto Cabrera y del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros: 527/16; 528/16; 529/16; 532/16; 533/16; 534/16, 537/16 y 538/16. Por ello ACORDARON: tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Caja de Previsión Social s/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 5511/16 por el cual el Administrador General de la Caja de Previsión Social, Dr. Gustavo López Peña, en su carácter de coordinador en la provincia de Formosa del 8º Congreso de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo, organizado por la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina y la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, solicita se declare de interés para este Poder Judicial el mencionado Congreso como asimismo se le otorgue una beca a los Magistrados y Funcionarios a fin de que concurren al mismo. El evento tendrá lugar en el predio ferial de la costanera de esta ciudad los días 8 y 9 de septiembre con una duración de veinte (20) horas de actividades académicas, con ochenta (80) disertantes y paneles, siendo el costo de inscripción para los miembros de este Poder Judicial de pesos mil (\$1000). Por ello; ACORDARON: Declarar de interés para el Poder Judicial el “8º Congreso de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo” a realizarse en la Ciudad de Formosa los días 8 y 9 de septiembre de 2016.

**TERCERO:** Agente Juan Ramón Leguizamón s/ Solicitud: Visto el Expte N° 5345/16 por medio del cual el mencionado agente solicita su traslado desde la Delegación Vecinal N° 4 del Barrio 2 de Abril a la Delegación Vecinal N° 1 –Cruz del Norte-, atento a que en la dependencia en la que presta servicios existen dos ordenanzas, con las opiniones favorables de los respectivos Delegados Vecinales y el informe de la Dirección de Recursos Humanos del cual surge que no existen ordenanzas en la Delegación Vecinal N.º 1, por ello; ACORDARON: Autorizar el traslado del mencionado agente por estrictas necesidades del servicio, a partir de su notificación.

**CUARTO:** Agente Gladys Elvira González s/ Solicitud: Visto el Expte N° 5435/16 por el cual la agente solicita ampliación de licencia por afecciones comunes de conformidad al artículo 48 del R.I.A.J, atento a que ha usufructuado la totalidad de los días previstos en el mencionado artículo -30 días-. Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y lo sugerido por el Servicio Médico Laboral; ACORDARON: Atento a lo informado por el Servicio Médico Laboral, no hacer lugar a lo solicitado.-

**QUINTO:** Responsable del Departamento de Proyectos s/ Eleva Pliego de Licitación: Visto el Expte. N° 4773/16 por el cual el Arquitecto Fernando Polo, eleva pliegos para el llamado a Licitación Pública de la Obra: “Refacción y Ampliación Juzgado de Paz de General Belgrano –Departamento Patiño- Provincia de Formosa”, con el informe brindado por el Servicio Administrativo Financiero sobre la disponibilidad de crédito presupuestario para la realización

## Acuerdo 2900

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 07 Septiembre 2016 12:25

---

de la obra, por ello, ACORDARON: Aprobar el proyecto presentado y Disponer el consecuente llamado a Licitación Pública de conformidad a las reglamentaciones contables vigentes.

**SEXTO:** Escuela Judicial s/ Eleva informe y pro-forma de servicios de internet: Visto el Expte. N° 4786/16 por medio del cual el Director de la Escuela Judicial, Dr. Adrián Rodrigo Velázquez, presenta proforma provista por la empresa de Recursos y Energía Formosa S.A (REFSA) referente al costo de instalación de la conexión de Internet, mediante fibra óptica, en la Sede del Club Judicial de la Localidad de Las Lomitas, indispensable para el funcionamiento del equipamiento de videoconferencia en dicha localidad, con informe de la Dirección de Sistemas sobre la factibilidad técnica de la instalación mencionada. Que la Dirección del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial adjunta Proyecto del Convenio Marco entre el Club Judicial de Las Lomitas y el Excmo. Superior Tribunal de Justicia remitido por el Director de la Escuela Judicial, atento a que el Inmueble de dicha Sede no pertenece a este Poder Judicial, por ello, ACORDARON: Autorizar la instalación para la conexión de internet como se solicita, como asimismo autorizar a Presidencia para la suscripción del convenio adjunto.-

**SÉPTIMO:** Agentes Silvia Lelian Oruego y Yamila María José Bobadilla s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 5623/16 por medio del cual las mencionadas agentes, pertenecientes al Juzgado de Instrucciones y Correccional N° 3 y Dirección de Biblioteca respectivamente, solicitan su traslado en la modalidad de permuta, contando con las opiniones favorables de sus superiores jerárquicos y la conformidad del Sr. Ministro Coordinador del Área de Biblioteca, Dr. Eduardo Manuel Hang. ACORDARON: Autorizar el traslado de las agentes Silvia Lelian Oruego y Yamila María José Bobadilla en la modalidad solicitada.

**OCTAVO:** Dirección de Recursos Humanos s/ Informe y Solicitud: Visto el Expte. N.º 5546/16 por el cual la Directora de Recursos Humanos, Gladys Liliana del Valle Vega, solicita, atento a la cantidad de autorizaciones por tramitaciones particulares -Art. 61 inc. "g" del R.I.A.J- que se recepcionan en dicha Dirección a diario se proceda a agregar un módulo a fin de controlar, visualizar y generar la cantidad de agentes que no cumplen con lo establecido en el mencionado artículo y en caso de corresponder realizar el descuento correspondiente. ACORDARON: Autorizar como se solicita.

**NOVENO:** Dra. Nissen, María Daniela s/ Renuncia: Visto el Expte. N.º 5573/16 de fecha 22 de agosto del corriente año, por el cual la Dra. Nissen -Médica Psiquiatra del Cuerpo Médico Forense- solicita se considere su renuncia a este Poder Judicial, atento a los inconvenientes suscitados con el Director del Cuerpo Médico Forense. Que en fecha 25 de agosto la misma peticiona se deje sin efecto su renuncia considerando la posibilidad de encontrar una respuesta favorable frente a los conflictos existentes con su Superior Inmediato, por ello; ACORDARON: Habiendo desistido de su dimisión, archivar las presentes actuaciones. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

-Presidente-

**EDUARDO MANUEL HANG – ARIEL GUSTAVO COLL – MARCOS BRUNO QUINTEROS**

-Ministros-